Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Treinta (30) de junio del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	María Mariela Orozco García
Demandado:	Alexander Arce Rivas
Radicado:	05154 31 12 001 **2015-00303** 00
Asunto:	**Reconoce personería e incorpora transacción**

Reconocer personería al doctor Sigifredo Manuel Cordoba Julio portador de la tarjeta profesional No. 58.837 del Consejo Superior de la Judicatura, para representar al demandado, señor Alexander Arce Rivas, conforme a los términos y para los efectos del poder conferido (Art. 75 del Código General del Proceso).

Por otro lado, teniendo en cuenta el contrato de transacción arrimado al plenario, conforme lo establece el numeral 2° del artículo 161 del Código General del Proceso, se suspende el proceso hasta el día 19 de agosto de 2021, fecha en la cual, se cumple el termino estipulado para el pago del ultimo abono estipulado en el acuerdo transaccional. Instar a las partes para que informen oportunamente sobre el cumplimiento de lo pactado.

NOTIFÍQUESE

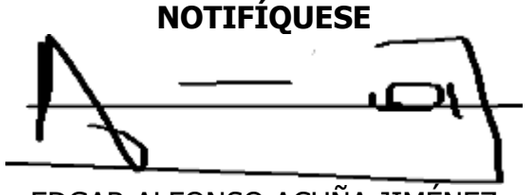

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ
JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7442d001b0e6b42e90017284ae69d43e75a520918ea1f045bc4b66ae7fadaa17
Documento generado en 30/06/2021 10:52:49 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica